

Ref. EXP-UNC: 0006730/2014

VISTO:

- Que mediante Expte 0006730/2014 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia estudiantil cursada por Pintos, Sabrina; y

CONSIDERANDO:

- Que la alumna fundamenta su solicitud en nacimiento de hija
- Que obra en autos la correspondiente certificación emitida por Dr. Alejandro Bolatti, médico cirujano, especialista en tocoginecología.
- Que cuenta con despacho favorable del Secretario de Asuntos Estudiantiles de la ETS.
- Lo establecido en el inciso "a", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: CONCEDER el uso del beneficio de licencia estudiantil a la alumna Pintos Sabrina (**DNI 27172519**) desde el 01/03/2014 al 01/05/2014, conforme a lo establecido en el inciso "a", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Notifíquese. Girar las actuaciones al Área Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.

Lic. JUAN LAGAREJO
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Escuela de Trabajo Social
U.N.C.



Lic. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN

18